Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en la sala de sesiones (sede alterna) de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga, con el propósito de llevar a cabo la trigésima primera sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra el Ciudadano **OSWALDO CHACÓN ROJAS, CONSEJERO PRESIDENTE**, dijo: Buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos y de candidato independiente. En términos del acuerdo número IEPC/CG-A/033/2017, aprobado el 13 de septiembre de 2017, siendo la veinte horas con ocho minutos (20:08), del día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), vamos a iniciar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Le voy a pedir al Secretario del Consejo verifique si existe el *quórum* legal correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General. Para efectos de esta sesión están presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García y Gilberto de Guzmán Bátiz García; por lo que con fundamento en el artículo 8, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, existe *quórum* para que la sesión se lleve a cabo; están presentes también representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Maestro José Francisco Hernández Gordillo; Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Genaro Morales Avendaño; Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Samuel Castellanos Hernández; Partido del Trabajo, Maestro Mario Cruz Velázquez; Partido Verde Ecologista de México, Doctora Olga Mabel López Pérez; Movimiento Ciudadano, Licenciado Miguel Ángel Hernández Espinosa; Nueva Alianza, Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez; Partido Chiapas Unido, Maestra Mercedes Nolberida León Hernández; Morena, Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez; Encuentro Social, Licenciada Patricia del Carmen Carvajal Ramos; Podemos Mover a Chiapas, Licenciado Miguel Félix Lastra Morales; Candidato Independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, Maestro Luis Armando Pérez Albores. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Habiendo el *quórum* legal, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes el proyecto de orden del día para esta sesión. Si no hay observaciones a la misma, le voy a pedir al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Consejo General. Sesión Extraordinaria. 17 de mayo de 2018. 20:00 horas:

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:

4.1 INE/UTVOPL/5140/2018, por el que se da respuesta al escrito presentado por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de Morena, ante este organismo electoral local, en el cual solicita la verificación del emblema del Partido Revolucionario Institucional y pide se le entreguen los emblemas validados de los demás partidos políticos con registro nacional.

4.2 INE/UTVOPL/574/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre las actividades de CAEs locales en relación al SIJE y Jornada Electoral, en apoyo a los CAEs federales.

4.3 INE/UTVOPL/580/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre precisiones en el marco de los trabajos de coordinación interinstitucional del proceso electoral concurrente 2017-2018.

4.4 INE/UTVOPL/584/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la necesidad de instrumentar un mecanismo para el intercambio de paquetes y documentación electoral, en caso de que se entregaran de manera errónea en un Consejo Distrital del INE o del IECM.

4.5 INE/UTVOPL/592/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sobre materiales electorales.

4.6 INE/UTVOPL/610/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales, al término de la Jornada Electoral.

4.7 INE/UTVOPL/614/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sobre la factibilidad de implementar un sistema de información durante la jornada electoral y las actividades de cómputo.

4.8 INE/UTVOPL/616/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo, sobre la impresión de la documentación electoral, particularmente respecto de las boletas electorales.

4.9 INE/UTVOPL/630/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la documentación electoral.

4.10 INE/UTVOPL/632/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre la documentación electoral.

4.11 INE/UTVOPL/636/2018, por la que se da respuesta a las consultas realizadas por el partido político Encuentro Social.

5.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, números:

5.1 INE/CG459/2018, por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos

nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

5.2 INE/CG464/2018, por el que se aprueba el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el proceso electoral 2017-2018.

6.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 000382, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, en atención a la solicitud efectuada por los Comisarios Ejidales y Agentes Municipales del Municipio de Rincón Chamula San Pedro, Chiapas, en la cual requieren que sean respetados sus acuerdos de usos y costumbres, para poder mantener la paz y armonía en el proceso de consolidación de ese Municipio; solicita a este órgano electoral la opinión técnica sobre la viabilidad de lo solicitado, y en su caso, proporcione los elementos necesarios para que ese H. Congreso del Estado resuelva lo procedente.

7.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por las CC. Martha Guadalupe Trujillo López y Alejandra López Jiménez, Presidentas de los Consejos Municipales Electorales de Chiapilla y Totolapa, Chiapas, respectivamente, mediante los cuales informan a este Consejo General que se excusan de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para los CC. Valdemar Flores López y Alfredo René López Rodríguez, candidatos a Presidentes Municipales de Chiapilla y Totolapa, Chiapas, respectivamente, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamentos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.

8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:

8.1 Luis Armando Pérez Albores, representante propietario del Candidato Independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, en contra del oficio número IEPC.SE.DEAP.387.2018 de fecha 08 de mayo de 2018, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local.

8.2 Genaro Morales Avendaño, en contra del incumplimiento al acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/012/2018 de fecha 22 de enero del presente año.

8.3 Carolina Gómez Ramírez, quien se ostenta como Síndica Municipal del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, en contra de "la candidatura del C. Felipe López Pérez como candidato a Presidente Municipal de Salto de Agua, Chiapas". (sic)

8.4 Lorenzo Rodríguez Pérez, en contra del registro de los CC. Silvia Rocío Ramírez Gómez y Diego Hernández Jiménez, como candidatos a Segundo y Tercer Regidor Propietario, respectivamente, del Municipio de Simojovel, Chiapas, postulados por Podemos Mover a Chiapas.

8.5 María Etelvina Ordoñez Avendaño, en contra del registro de la candidatura en reelección de los CC. Blanca Aroly González García y Jorge Luis Cañaveral Cabrera, Presidenta Municipal y Segundo Regidor Propietario del Municipio de Las Rosas, Chiapas.

8.6 Martín Darío Cázarez Vázquez, en contra del acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/083/2018, de fecha 08 de mayo de 2018.

9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

9.1 SUP-JDC-284/2018, acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que reencauza la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en contra de la resolución IEPC/PE/CQD/CG/DEOFICIO/005/2018, de fecha 25 de abril de 2018.

9.2 SUP-JRC-38/2018, SUP-JDC-39/2018 y SUP-JRC-42/2018, acumulados, de fecha 15 de mayo de 2018, relativos al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que declara improcedente la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local.

9.3 SUP-JRC-38/2018, SUP-JDC-39/2018 y SUP-JRC-42/2018, acumulados, de fecha 16 de mayo de 2018, relativos al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que declara procedente la prórroga solicitada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Podemos Mover a Chiapas y Chiapas Unido, respecto del plazo otorgado para cumplir la sentencia dictada en los juicios antes citados.

9.4 SUP-JRC-60/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JI/054/2018, por la que confirmó el acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, por el que determina la procedencia de la solicitud de registro de José Antonio Aguilar Bodegas, al cargo de Gobernador para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

9.5 SUP-JRC-79/2018, de fecha 15 de mayo de 2018, relativo al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina la competencia a favor de la Sala Superior para conocer y resolver el juicio de revisión constitucional electoral citado.

9.6 SUP-JRC-79/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JI/053/2018 de fecha 25 de abril de 2018.

9.7 SRE-JE-40/2018, relativo al Juicio Electoral promovido por el partido político nacional Morena, en contra de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, por la colocación de espectaculares, en diferentes ubicaciones de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

9.8 TEECH/JDC/093/2018 y TEECH/JDC/112/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ambos promovidos por el C. Alfredo Hernández Gómez, por su propio derecho y ostentándose como aspirante al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Chilón, Chiapas, inscrito ante el partido político MORENA, en contra de la resolución de once de abril de dos mil dieciocho, mediante la

cual el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, declaró improcedente su solicitud de registro como aspirante a Candidato a la Presidencia Municipal del referido municipio. (sic)

9.9 TEECH/JDC/117/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Carmen Soledad Rosales Hernández, en su calidad de ciudadana, en contra del acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura del C. Isaías Aguilar Gómez, al cargo de Diputado Local de Mayoría Relativa por el Distrito XVIII, de Mapastepec, Chiapas.

9.10 TEECH/JDC/123/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en su calidad de ciudadano y de aspirante a Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, en contra de la resolución de fecha 25 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/CQD/Q/CG/DEOFICI0/005/2018.

9.11 TEECH/JI/064/2018 y su acumulado TEECH/J1/68/2018, relativos a los Juicios de Inconformidad promovidos por la C. María Cielo Gramajo Cundapí, en su calidad de candidata por el Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Suchiapa, Chiapas, y Genaro Morales Avendaño, en su carácter de representante propietario de dicho partido político ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Alexis Nucamendi Gómez, como Presidente Municipal de Suchiapa, Chiapas por el Partido Chiapas Unido.

9.12 TEECH/JI/078/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Guadalupe Hortencia Gamboa Guillén, en calidad de Representante del partido político Morena, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de la C. Ángela Noemí Soto Calvo, como Síndica Municipal de Las Rosas, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia".

10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, se modifica el número y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en virtud de la disolución del Consejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, y el cambio de domicilio de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales.

11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja en contra del ciudadano Francisco Javier Coello García, dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/PR-ODES/CM28-CHIAPILLA/CQD/CG/022/2018.

12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Presidente y Secretario Técnico en las vacantes del Consejo Distrital Electoral de Tapachula, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/004/2018.

13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-40/2018, se resuelve la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, bajo la denominación "Por Chiapas al Frente", para la elección de Gobernador del Estado de Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; así como la validación del registro de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, presentada por dicha coalición.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Antes de continuar, solicito su autorización para poner a consideración de los integrantes del Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso en cada punto y, en su caso, entrar directamente al análisis de los mismos.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Estimados colegas, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa del señor Secretario. Si no hay ninguna objeción, le pediré consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse la dispensa de lectura propuesta. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, la dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Secretario. Continuemos con la sesión.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números: 4.1, INE/UTVOPL/5140/2018, por el que se da respuesta al escrito presentado por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de Morena, ante este organismo electoral local, en el cual solicita la verificación del emblema del Partido Revolucionario Institucional y pide se le entreguen los emblemas validados de los demás partidos políticos con registro nacional; 4.2, INE/UTVOPL/574/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre las actividades de CAEs locales en relación al SIJE y Jornada Electoral, en apoyo a los CAEs federales; 4.3, INE/UTVOPL/580/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre precisiones en el marco de los trabajos de coordinación interinstitucional del proceso electoral concurrente 2017-2018; 4.4, INE/UTVOPL/584/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la necesidad de instrumentar un mecanismo para el intercambio de paquetes y documentación electoral, en caso de que se entregaran de manera errónea en un Consejo Distrital del INE o del IECM; 4.5, INE/UTVOPL/592/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sobre materiales electorales; 4.6, INE/UTVOPL/610/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales, al término de la Jornada Electoral; 4.7,

INE/UTVOPL/614/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sobre la factibilidad de implementar un sistema de información durante la jornada electoral y las actividades de cómputo; 4.8, INE/UTVOPL/616/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo, sobre la impresión de la documentación electoral, particularmente respecto de las boletas electorales; 4.9, INE/UTVOPL/630/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la documentación electoral; 4.10, INE/UTVOPL/632/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre la documentación electoral; 4.11, INE/UTVOPL/636/2018, por la que se da respuesta a las consultas realizadas por el partido político Encuentro Social. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y cada uno de ustedes el contenido de esta información, en tal sentido se da por desahogada la cuenta. Continuemos con el siguiente punto del orden del día Secretario

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, números: 5.1, INE/CG459/2018, por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 5.2, INE/CG464/2018, por el que se aprueba el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el proceso electoral 2017-2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, también es del conocimiento de todos y cada uno de ustedes el contenido de esta información, en tal sentido vamos a dar por desahogada la cuenta. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto es el relativo a dar cuenta al Consejo General del Oficio número 000382, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, en atención a la solicitud efectuada por los Comisarios Ejidales y Agentes Municipales del Municipio de Rincón Chamula San Pedro, Chiapas, en la cual requieren que sean respetados sus acuerdos de usos y costumbres, para poder mantener la paz y armonía en el proceso de consolidación de ese Municipio; solicita a este órgano electoral la opinión técnica sobre la viabilidad de lo solicitado, y en su caso, proporcione los elementos necesarios para que ese H. Congreso del Estado resuelva lo procedente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos, en tal sentido se instruye al Secretario Ejecutivo para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, numeral 4 del Código de Elecciones, y con el apoyo de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, de Organización Electoral y Jurídico y lo Contencioso, proceda a formular la opinión técnica solicitada para su remisión al Presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado, para los efectos procedentes. Continuemos Secretario con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto corresponde a dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por las CC. Martha Guadalupe Trujillo López y Alejandra López Jiménez, Presidentas de los Consejos Municipales Electorales de Chiapilla y Totolapa,

Chiapas, respectivamente, mediante los cuales informan a este Consejo General que se excusan de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para los CC. Valdemar Flores López y Alfredo René López Rodríguez, candidatos a Presidentes Municipales de Chiapilla y Totolapa, Chiapas, respectivamente, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamentos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de este documento, en este sentido se da por desahogada la cuenta. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC: 8.1, Luis Armando Pérez Albores, representante propietario del Candidato Independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, en contra del oficio número IEPC.SE.DEAP.387.2018 de fecha 08 de mayo de 2018, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local; 8.2, Genaro Morales Avendaño, en contra del incumplimiento al acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/012/2018 de fecha 22 de enero del presente año; 8.3, Carolina Gómez Ramírez, quien se ostenta como Síndica Municipal del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, en contra de "la candidatura del C. Felipe López Pérez como candidato a Presidente Municipal de Salto de Agua, Chiapas"; 8.4, Lorenzo Rodríguez Pérez, en contra del registro de los CC. Silvia Rocío Ramírez Gómez y Diego Hernández Jiménez, como candidatos a Segundo y Tercer Regidor Propietario, respectivamente, del Municipio de Simojovel, Chiapas, postulados por Podemos Mover a Chiapas; 8.5, María Etelvina Ordoñez Avendaño, en contra del registro de la candidatura en reelección de los CC. Blanca Aroly González García y Jorge Luis Cañaveral Cabrera, Presidenta Municipal y Segundo Regidor Propietario del Municipio de Las Rosas, Chiapas; 8.6, Martín Darío Cázarez Vázquez, en contra del acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/083/2018, de fecha 08 de mayo de 2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos Secretario con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números: 9.1, SUP-JDC-284/2018, acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que reencauza la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en contra de la resolución IEPC/PE/CQD/CG/DEOFICIO/005/2018, de fecha 25 de abril de 2018; 9.2, SUP-JRC-38/2018, SUP-JDC-39/2018 y SUP-JRC-42/2018, acumulados, de fecha 15 de mayo de 2018, relativos al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que declara improcedente la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local; 9.3, SUP-JRC-38/2018, SUP-JDC-39/2018 y SUP-JRC-42/2018, acumulados, de fecha 16 de mayo de 2018, relativos al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que declara procedente la prórroga solicitada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Podemos Mover a Chiapas y Chiapas Unido, respecto del plazo otorgado para cumplir la sentencia dictada en los juicios antes citados; 9.4, SUP-JRC-60/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario

Institucional, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JI/054/2018, por la que confirmó el acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, por el que determina la procedencia de la solicitud de registro de José Antonio Aguilar Bodegas, al cargo de Gobernador para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; 9.5, SUP-JRC-79/2018, de fecha 15 de mayo de 2018, relativo al acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina la competencia a favor de la Sala Superior para conocer y resolver el juicio de revisión constitucional electoral citado; 9.6, SUP-JRC-79/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente TEECH/JI/053/2018 de fecha 25 de abril de 2018; 9.7, SRE-JE-40/2018, relativo al Juicio Electoral promovido por el partido político nacional Morena, en contra de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, por la colocación de espectaculares, en diferentes ubicaciones de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 9.8, TEECH/JDC/093/2018 y TEECH/JDC/112/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ambos promovidos por el C. Alfredo Hernández Gómez, por su propio derecho y ostentándose como aspirante al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Chilón, Chiapas, inscrito ante el partido político MORENA, en contra de la resolución de once de abril de dos mil dieciocho, mediante la cual el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, declaró improcedente su solicitud de registro como aspirante a Candidato a la Presidencia Municipal del referido municipio; 9.9, TEECH/JDC/117/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Carmen Soledad Rosales Hernández, en su calidad de ciudadana, en contra del acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura del C. Isaías Aguilar Gómez, al cargo de Diputado Local de Mayoría Relativa por el Distrito XVIII, de Mapastepec, Chiapas; 9.10, TEECH/JDC/123/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en su calidad de ciudadano y de aspirante a Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, en contra de la resolución de fecha 25 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/CQD/Q/CG/DEOFICI0/005/2018; 9.11, TEECH/JI/064/2018 y su acumulado TEECH/J1/68/2018, relativos a los Juicios de Inconformidad promovidos por la C. María Cielo Gramajo Cundapí, en su calidad de candidata por el Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Suchiapa, Chiapas, y Genaro Morales Avendaño, en su carácter de representante propietario de dicho partido político ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Alexis Nucamendi Gómez, como Presidente Municipal de Suchiapa, Chiapas por el Partido Chiapas Unido; 9.12, TEECH/JI/078/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Guadalupe Hortencia Gamboa Guillén, en calidad de Representante del partido político Morena, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de la C. Ángela Noemí Soto Calvo, como Síndica Municipal de Las Rosas, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia".

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, es del conocimiento de todos y de todas el contenido de estos documentos, en tal sentido este Consejo General se da por informado. Continuemos con la sesión Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, se modifica el número y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en virtud de la disolución del Consejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, y el cambio de domicilio de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto acuerdo. ¿Alguien desea el uso de la voz? Tiene el uso de la voz el señor representante del partido Morena.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias señor Presidente. Pues están haciendo todos los trabajos relativos a la realización del PREP y todas las actividades del Instituto, sin embargo hay algunas cuestiones que hay que puntualizar, respecto si vamos a tener o no los dineros suficientes para hacer los trabajos de este Instituto, ayer lo dije y hoy lo comprobé, existe una ignorancia superlativa en el Congreso del Estado respecto del presupuesto de este Instituto; en esta sesión hago propicio para hacer un llamado al Congreso del Estado y en particular a quien lo preside y decirle: ¡Willy, libéralo, libéralo Willy! Liberen el presupuesto del Instituto; no es justo que a capricho o componendas políticas nos tengan hoy en un estado inconveniente ante todos los retos y actividades que se tienen que realizar en este Instituto; el Congreso del Estado y la Secretaría de Hacienda, contaron desde el año pasado con todos y cada uno de los elementos para realizar el análisis del presupuesto de este Instituto; en el mes de enero nos reunimos con el simpático Secretario de Hacienda, en aquel entonces, y dijo textual: "vengo de hablar con el señor Gobernador", y cito textual, "y se va a aprobar el 100% de los recursos para hacer transferencias presupuestales", ¡wow! en aquel entonces pues le creí, sin embargo aun con documentos enviados por la Secretaría de Hacienda, donde se comprometen a hacer una transferencia presupuestaria para cumplir con el 100% de lo que tiene que ver con financiamiento de los partidos políticos en cuanto a gastos de campaña, hoy hemos recibido solamente el 20%; luego entonces, es de destacarse que ante este asunto y las declaraciones desafortunadas y desinformadas de Willy Ochoa, donde dice que se le han suministrado al Instituto 200 millones de pesos y que solamente ha gastado el 20%, en lo cual le digo que en porcentajes anda bien, pero lo suministrado es el 20%, no los 200 millones, 20% solamente del financiamiento para campaña es lo que se ha recibido en este Instituto y los partidos políticos. Nosotros queremos que una democracia no sea totalmente barata, porque muchos quisieran poner eso barato al servicio de alguien, o quisieran que se les rindiera pleitesía en aras de una democracia barata, la democracia tiene un precio, así se ha determinado por el Poder Legislativo Federal, en el cual Willy también estuvo, entonces yo no sé por qué se asusta de cuánto es que cuesta una elección o bien cuánto es que tienen los partidos políticos asignado, él fue parte de la reforma, de las reformas estructurales, entonces hoy por hoy no puede venir a estar espantado por algo que él mismo aprobó; y desde aquí le digo al Diputado, las memorias de cálculo de lo que pidió hoy en la rueda de prensa que dio, los tiene la Secretaría de Hacienda desde 2017, luego entonces yo no sé porque el desfase en hacer llegar la Secretaría de Hacienda, de todos los documentos y hojas de cálculo al Congreso del Estado, no puede ser que después venga a decir que va morir engañado, los tiene la Secretaría de hacienda desde 2017, no quiera hacer ver que el Instituto se está pasando en lo que está pidiendo, cada peso está debidamente justificado en la solicitud del presupuesto, y desde aquí le digo que si quiere debatirlo en un medio de comunicación, yo estoy dispuesto. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea el uso de la voz? Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GENARO MORALES AVENDAÑO.- Gracias Consejero Presidente. Señoras y señores. De igual manera esta representación hace un llamado al Honorable Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda, a efecto de liberar los recursos que le compete a este órgano electoral, y podamos garantizar la celebración de elecciones equitativas y justas; hacemos un llamado también a este Consejo General, a través de su Presidencia, para que haga las gestiones correspondientes e inmediatas, a efecto de obtener los recursos que por ley nos corresponde a los partidos políticos, como son las ministraciones y los gastos de campaña; pedimos muy atentamente, señor Presidente, hace un par de días usted nos comentaba que haría un viaje la Ciudad de México, a efecto de exponer nuevamente la problemática de los recursos económicos y muy atentamente suplicaría nos informara que avances tenemos con los recursos de gastos de campaña. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea el uso de la voz? Tiene el uso de la voz la Consejera Sofía Margarita Sánchez Domínguez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. En efecto, como lo hemos venido explicando, hay una sentencia que mandata al Congreso del Estado a analizar nuevamente el anteproyecto de presupuesto que aprobó este órgano electoral, en su momento interpusimos un Juicio Electoral, si bien no tanto en virtud del presupuesto aprobado por el Congreso, sino más bien en contra de la autoridad hacendaria porque de manera unilateral pues consideró cuál era el presupuesto más adecuado para este Instituto, que fue finalmente el que aprobó el Congreso del Estado. Si quisiera mencionar, a partir de la reunión de trabajo a la que fuimos convocados por el Congreso del Estado, se han generado diferentes comentarios, tanto de este órgano electoral, como del propio Congreso del Estado y de la autoridad hacendaria; yo considero que la forma en la que nos tienen que dar la oportunidad, de que nuevamente volvamos a motivar, a explicar, el presupuesto que fue aprobado por nosotros, no es a través de comunicados de prensa, ni a través de las redes sociales, ni a través de los diferentes medios de comunicación; considero que estamos dispuestos a entablar un diálogo con el Congreso del Estado, en el que nos den la oportunidad de explicar claramente cuánto más adicional a lo que fue autorizado, que hay que mencionar también que de lo autorizado no ha sido ministrado del todo por la Secretaría de Hacienda, sí nos deben permitir explicar cuánto más es lo que requerimos para sacar adelante el proceso electoral, hay actividades que como bien saben ya tienen un plazo vencido y algunas otras que están por vencer y que en efecto ponen en riesgo varios procedimientos del proceso electoral; en tal sentido sí resaltar que el anteproyecto que aprobamos fue discutido y los representantes de los partidos políticos fueron testigos en las diferentes comisiones que integramos, allí se analizaron, se ajustaron las diferentes propuestas, de tal forma que considerando el contexto social-económico que vivimos en el Estado, pues se hizo un proyecto de presupuesto lo más austero posible, que incluye el gasto operativo del Instituto, el costo del proceso electoral, las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos políticos y dentro de ese propio gasto operativo pues estaba la reparación de nuestro edificio, por ejemplo, al cual en la ampliación que estamos solicitando a la Secretaría de Hacienda pues estamos renunciando para este ejercicio fiscal; entonces sí quiero aprovechar este espacio porque hoy justamente en la rueda de prensa y dado sobre todo que me tocó asistir a esa reunión, he sido mencionada con diferentes argumentos que considero que sobre todo pues tiene que haber mucha claridad; el Instituto entregó un presupuesto con todos los anexos que marcan la normatividad hacendaria, fundado y motivado y además después del presupuesto que se aprobó que fue menor al 50% de lo que habíamos presentado a la Secretaría de Hacienda, hemos tenido reuniones con la propia autoridad hacendaria, en donde hemos entregado toda la información necesaria que da

cuenta del por qué hemos hecho los cálculos para solicitar el recurso que hemos venido solicitando. Es cuanto Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SAMUEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches Consejeras, Consejeros, compañeros representantes. Pues me quiero sumar al exhorto que se le hace al Presidente el Congreso del Estado de Chiapas, ya que estamos a escasos días, 43 días, 44 días que inicien las campañas a candidatos a presidentes municipales y es lamentable leer en las diferentes redes sociales una nota u otra, donde dicen que es exagerado el recurso que se está solicitando para este órgano electoral; sería más lamentable y es más lamentable poner en riesgo el proceso electoral, donde no haya una democracia, donde no se muestre la imparcialidad, y no por este órgano, sino por las propias autoridades tanto hacendarias como en este caso el Congreso del Estado. En todo el 2017 los partidos políticos recibimos nuestras prerrogativas, apenas el 38.5%, y este 2018 de la misma forma hemos recibido un poco menos de 38.5% y hasta este momento solamente hemos recibido del 100% del gasto de campaña, el 20%; eso quiere decir que a escasos días, esta institución ha hecho todo lo posible y ha hecho las gestiones necesarias para que los partidos políticos podamos tener el recurso y podamos llevar una elección imparcial, una elección equitativa y así podamos competir de la misma forma con un piso firme, pero nuestras autoridades no lo están viendo así, ellos han hecho y han, tal vez, obtenido datos erróneos de diferentes lados, que no sabemos de dónde lo tomaron; pero sí le hacemos un exhorto al Presidente del Congreso, para que de manera inmediata y de manera transparente, se pueda ver esta situación y se pueda dar solución ya que hay una sentencia por parte del Tribunal, y podamos tener antes del día de inicio de campaña, podamos garantizar a nuestros candidatos y nuestras candidatas lo que le corresponde a cada partido político, para que así podamos tener elecciones transparentes, equitativas y totalmente imparciales. Es cuanto Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz la Consejera Blanca Estela Parra Chávez.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, BLANCA ESTELA PARRA CHÁVEZ.- Muchas gracias, buenas noches a todos, a todas. En el marco de un acuerdo que estamos a punto de aprobar y que tiene que ver con uno de los programas más importantes y que le da certeza a la población para conocer de manera preliminar los resultados de los distintos candidatos y candidatas, en ese marco es importante, de mi parte, hacer un par de comentarios que tiene que ver efectivamente con el recurso y que tiene que ver con el financiamiento; yo hago un llamado respetuoso a la prudencia y a la mesura, y lo hago consiente de que quienes deben de estar en la arena política son las candidatas y los candidatos y los partidos políticos, en la arena política tienen que estar los actores principales de esta contienda y tenemos que dar espacios en los medios para que los ciudadanos y las ciudadanas escuchen las propuestas, los debates que tienen que darse, tienen que darse en ese seno y en esa arena, nosotros no nos dedicamos a la política y me parece a mí que el Congreso del Estado se dedica a lo que se tiene que dedicar, que es a legislar, hacer las leyes; yo le haría un llamado nuevamente a esta mesura, a la prudencia, a que a través del diálogo respetuoso con la plena autonomía de esta Institución y la plena autonomía de un Congreso, podamos arribar acuerdos que nos permita tener la certeza de que los procesos y procedimientos se harán con la calidad que este pueblo de Chiapas merece; cada acto, cada tarea implica recursos, y cada acto y tarea que lo hacemos con pocos recursos, significa en el cortísimo plazo, que los resultados no van a ser con la excelencia que estamos buscando; estamos muy cerca de la jornada y significa tener recursos, sí para pagar un PREP pero también significa recursos para pagar

un Conteo Rápido y significa recursos para producir 11 millones de boletas y traer las boletas a Chiapas y luego distribuirlas a cada Distrito y cada Municipio y las cadenas de custodia, por señalar algunas de las muchas tareas y funciones que tenemos. Si bien es cierto que cuestan, las leyes las hicieron y las hicieron pensando en que cada acto sea meticulosamente cuidado por la propia sociedad, y esto significa que habrán mesas directivas de casillas, más de 6 mil casillas a instalar, más de miles de ciudadanos y todo eso significa recursos para llevar, traer paquetes electorales con el debido cuidado que nos exige la propia ley; en tal sentido creo que a todos nos conviene, me parecería un acto ilógico, irracional, que alguien le esté apostando a que no haya la certeza y no haya la capacidad técnica de un Instituto para enfrentar este reto que todo mundo ha llamado las elecciones más fuertes y más importantes y más grandes en la historia de este país. En tal sentido este Instituto ha hecho, sí un presupuesto desde el año pasado, tuvimos mucho tiempo para realizarlo, analizarlo y resulta ser que a 45 días estamos en un debate y en una discusión que tuvo que haberse efectuado desde el año pasado; es importante que mantengamos muy claras las posiciones, que seamos muy firmes y estamos siendo muy firmes como Consejo; y por último voy a decir que también el día de hoy circuló una información totalmente falsa, hay un solo Presidente en este Instituto, porque así lo determinó un Instituto Nacional Electoral, no hay dos, no hay tres y estamos perfectamente unidos y en apoyo absoluto y total a la Presidencia, de manera personal no he tenido, ni tendré ningún interés que no sea hacer mi trabajo conforme me lo establece una ley y conforme además me exige una sociedad. Es cuanto, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Gracias Consejera. Está en el uso de la voz el señor representante del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE DEL ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- Gracias Consejero Presidente. Consejeras, Consejeros, compañeros representantes de partidos, público presente y a quienes nos siguen en las redes sociales. Bueno dejar manifiesto y reiterado que este tema de los recursos lo hemos venido advirtiendo desde que inició el año, incluso del año anterior. A doce días de que inicie la campaña para alcaldes y diputados locales, pues es lamentable que no se cuente con la certeza del financiamiento y ya encaminada la campaña gobernador, más lamentable es que hoy se tenga un 20% del financiamiento y no se garantice siquiera, porque así me lo han hecho saber, no se garantice que va a llegar el resto de este financiamiento y eso pues ya para que reitero lo que ya se dijo, estamos a 44 días de la elección y esto parece ser el cuento de la viejita que se va a quedar sin sus enaguas, vamos a ver qué pasa de aquí a allá. En el punto específico de aprobación de este acuerdo de modificación que están haciendo a los centros de acopio y transmisión de datos, en el considerando 27 veo con curiosidad y un poco de preocupación, que a pesar de haberlo manifestado no se nos tomó en cuenta y creo que se nos contestó con una respuesta bastante light, respecto de la observación que hicimos del Consejo Municipal de esta capital Tuxtla Gutiérrez, consideramos en su momento y lo demostramos a través del escrito de nuestro representante en el Consejo Municipal de Tuxtla, con un escrito que nosotros reiteramos, que se hiciera la modificación también a ese inmueble, puesto que no está en condiciones, no reúne las condiciones y en tratándose de la capital del Estado, mucho menos, para ser un inmueble seguro e idóneo para la elección que se va a llevar a cabo el 1º de julio. De manera económica la volvemos a reiterar, Tuxtla Gutiérrez también debe de ser modificado, para evitar posibles problemas que se pudieran presentar en el proceso electoral del día de las elecciones y evidentemente en el cómputo que se habrá de celebrar posteriormente; en ese sentido nos sumamos a estas inquietudes sobre lo del financiamiento, pero también dejamos claro que esto de los Consejos Municipales tiene reiteradamente que ser observado, hay deficiencias en varias partes más del

Estado, que bueno que están cambiando estos, pero que malo que no se han revisado a fondo los demás. Es cuanto señor.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el Consejero Alex Walter Díaz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, ALEX WALTER DÍAZ GARCÍA.- Gracias Consejero Presidente. Señoras Consejeras, señores Consejeros, señores representantes, señoras representantes de partidos políticos, candidato independiente. Sin duda acompañaré el proyecto de acuerdo de modificación de los centros de acopio y transmisión de datos, atendiendo pues a que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es muy importante en cuanto para que se establezcan estos resultados, que no son definitivos y que son de carácter estrictamente informativos a través de la captura, digitalización y publicación de datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, que precisamente se reciben en estos centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el INE o por los organismos públicos locales. El Instituto Nacional Electoral estableció los lineamientos y criterios en materia de resultados electorales preliminares a los que se debe sujetar este órgano electoral, para el cual implementará estos resultados para la elección de Gobernador, elecciones de Diputados Locales y de Ayuntamientos, y que es responsabilidad de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, pero atendiendo al poco presupuesto que se tiene destinado y a la falta de presupuesto y de responsabilidad de las autoridades correspondientes, pues es un problema cumplir con lo establecido en los anexos y el Reglamento de Elecciones, el espacio vaya de cada uno de sus centros, como bien lo ha manifestado la representación del PAN, deben de acondicionarse y contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales puedan acceder, supervisar su operación sin obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso; el espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como el mobiliario suficiente para su operación; en ese sentido, estos espacios deben de tener dimensiones que están debidamente detalladas en los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral ha establecido; y para ello se requieren recursos, recursos que se van a utilizar para hacer accesibles y adicionalmente establecer estos espacios físicos, asimismo como se ha dado cuenta en el punto 4.3 de la consulta de Veracruz, en el marco de los trabajos de coordinación interinstitucional del proceso electoral concurrente 2017-2018, se hizo la consulta donde solicitaba se aclarara donde se encuentran determinadas las obligaciones presupuestales de ese órgano electoral, con respecto a la solicitud de recursos fuera de lo establecido en el convenio general en su anexo técnico y financiero, argumentando ese OPLE si se requerían la compra de 2,598 teléfonos celulares, así como la renta es 2,598 vehículos, y la responsabilidad que tiene al mismo tiempo derivado de esa consulta este órgano electoral, es de asignar a los CAEs que participen en el SIJE, con un medio de comunicación para ello, mediante alguna de las siguientes opciones: dotarlos de teléfonos celulares, dotación de tiempo aire para utilizar sus propios dispositivos móviles, en su caso, telefonía satelital o recursos para el uso de telefonía pública, urbana, rural, según sea el caso; y para todo esto se requieren recursos, recursos que todavía no han sido asignados y que está por cumplimentarse de acuerdo a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Es por ello que me uno a las manifestaciones vertidas en esta mesa y se hace un exhorto para que el órgano legislativo del Estado de Chiapas, analice de manera prudente la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y pueda dotar de los recursos que se han estado solicitando. Sería cuanto, muchas gracias.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Está en el uso de la voz el señor representante del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- Gracias Presidente. Buenas noches a todos. El PT no podía dejar pasar su opinión y a la vez sumarse a las inconformidades que ha manifestado esta noche Morena, el PRD, el PRI y el PAN, en relación al presupuesto. Yo creo que debe quedar claro que aún deben a los siete partidos desde 2017, lo restante de enero a octubre, y a quienes nos acreditamos a partir de octubre en que iniciamos el proceso electoral, aun nos deben casi el 70% de las prerrogativas de gastos ordinarios de octubre a diciembre, y a todos los partidos que estamos participando en esta contienda, pues también nos siguen debiendo de enero a esta fecha, ya vamos casi para el medio año, nos siguen debiendo casi el 70% de la prerrogativa de gastos ordinarios, y lo que es casi inadmisible es que no otorguen los gastos de campaña a nuestros candidatos, cuando ya se fijaron los montos, hay que aclarar que por eso nos solidarizamos a estas inconformidades, nos sumamos y también nos solidarizamos con las peticiones de este Consejo General, porque hay procesos que se deben cubrir de manera inmediata como es el PREP, como es la organización electoral de toda la estructura ejecutiva electoral que va a jugar un papel fundamental en este proceso electoral, obviamente tiene que ser sustentada en términos financieros; también quisiera decir que todo mundo nos asiste la razón, el Tribunal, el INE, pero no se ejecuta, aquí hay culpables y obviamente los culpables son las autoridades locales, ¿por qué? Porque están administrando la asignación de este recurso; yo creo que caerían en una irresponsabilidad tratar al menos de engañarnos, que no conocen el tema, yo creo que conocen muy claramente tanto el ejecutivo, el legislativo, conocen digamos en qué consiste el tema de este recurso, cuánto nos deben y yo creo que es una administración coyuntural electoral que obviamente lo están utilizando para sus propios fines. Entonces el PT se suma nuevamente a seguir luchando, para qué los recursos lleguen a los partidos políticos, lo que le deben de sus prerrogativas y para los gastos de campaña de nuestros candidatos. Es cuanto Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Está en el uso de la voz el Consejero Manuel Jiménez Dorantes.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, MANUEL JIMÉNEZ DORANTES.- Muchas gracias Consejero Presidente. Me uno por supuesto a las muestras de solidaridad que se han plasmado hacia este Consejo General y por supuesto también señalar al pueblo de Chiapas, que cada uno de los que integramos este Consejo General, estamos unidos y estamos abocados a llevar a cabo un proceso electoral en las condiciones de imparcialidad, de equidad, de certeza y de legalidad, que exige la Constitución y para la cual fuimos designados por el Instituto Nacional Electoral, de tal manera que este Instituto está más unido que nunca y precisamente es esa unión la que permite el poder ir sorteando los obstáculos que sistemáticamente se han venido dando acerca del financiamiento. Lamento por supuesto el papel que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas ha venido obstaculizando de manera sistemática y reiterada, el financiamiento de este órgano electoral, el financiamiento que por ley o por Constitución le corresponde a cada uno de los partidos políticos y ahora ese obstáculo también se establece al propio proceso electoral, y que inevitablemente nos ha llevado al momento en que estamos ahora, ¿por qué? Porque es recordemos el cumplimiento de una sentencia de un mandato jurisdiccional a la Secretaría de Hacienda para hacer respetar el presupuesto aprobado y discutido en esta mesa de herradura, de tal manera que me uno al llamado que los partidos políticos y cada una de las Consejeras que han intervenido, el señor Consejero, al Congreso del Estado, para que cumpla con responsabilidad legal jurisdiccional y democrática y aporten desde su trinchera, al desarrollo de un proceso electoral pacífico, normal, regular, que por supuesto debe ser conforme a los términos constitucionales. Resulta fundamental una decisión rápida, rigurosa, sin prejuicios y fobias, como se han evidenciado en las últimas horas y en los últimos días. Un proceso electoral sólido, un proceso electoral fuerte, un proceso

electoral certero, no sólo interesa a este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, también interesa a sus competidores, a cada uno de los candidatos que van a contender a cada uno de los cargos de elección popular, interesa también a los candidatos independientes, interesa también a los partidos políticos, interesa por supuesto también a los propios Diputados del Congreso del Estado, interesa también al gobierno de Chiapas, pero sobre todo, y eso es lo que no deben perder de vista ahora en el Congreso del Estado, un proceso electoral con estas características interesa a todo el pueblo de Chiapas, y de esta manera cada uno desde su trinchera habrá aportado a cumplir con estos objetivos y de tal manera habrá ganado Chiapas y habremos ganado todos, sin duda con un proceso sólido, por tanto esperamos una respuesta a la altura de las circunstancias y a la altura que Chiapas exige para renovar democráticamente sus cargos. Muchas gracias Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Está en el uso de la voz el Consejero Gilberto DE Guzmán Bátiz García.

EL C. CONSEJERO ELECTORAL, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches compañeros de mesa, Consejeras, Consejeros, público que nos sigue y ciudadanía que puede estar interesada a estas horas en lo que acontece sobre la mesa. Es oportuno pues manifestarse un punto que únicamente deja de referencia todos los preparativos que conllevan la preparación de una elección, este punto como tal es una muestra y muy probablemente constituye algo complejo en la cadena de construcción de confianza que este Instituto tiene encomendada para llevar a cabo la tarea recoger la voluntad ciudadana el día de la jornada electoral, a eso nos debemos en lo particular; y creo que resulta muy oportuno lo que refirieron todos ya en la mesa, que el hecho del financiamiento público de los partidos, de los gastos de campaña, de las expensas y los compromisos que hubiera o no podido asumir este Instituto para sacar la contienda electoral con suerte, es derivada de una resolución, que sí, fue una exigencia en los tribunales, que nos dio la razón, argumentando que la autonomía de esta Institución no debería de ser supeditada a lo financiero y por ende Hacienda tendría que remitir, tal y como sucedió, al Congreso para que fuera la soberanía la que determinara, y eso es donde nos encontramos hoy, y creo que resulta muy prudente el llamado hecho por mis compañeros, a efectos de poder dar solución a ello; a mí me parecería que nos encontramos el día de hoy, a 44 días, en un momento determinante, en donde damos más rienda a la desinformación que tiene la ciudadanía hoy en día, que parecería que nos constituimos en plazas públicas y que esto fuera un duelo de pistoleros, en donde se hace un llamado desde un extremo esperando que llegue el retador, el otro, la ciudadanía no quiere ver eso y las instituciones como tal, que estamos en esta mesa, tampoco tenemos ni pistolas cargadas, ni fundas desinteresadas en devolverlas hacia el frente, creo que ese es el llamado prudente donde nos encontramos y también creo que se tiene que compartir con los propios medios, estamos tratando de buscar una solución institucional a los problemas que nos acontecen por múltiples circunstancias, y es ahí donde tengo que resaltar, si bien es cierto la autonomía pasa muchas veces por una dependencia presupuestal, puesto que hay una referencia entre autonomía y financiación, esto es una autonomía de carácter financiera, jamás el dinero va a supeditar a la independencia de este Instituto, que no le quede duda al pueblo de Chiapas que este Instituto está actuando con independencia, para generar confianza y actuar con independencia no se requiere dinero, para generar una elección sí se requiere de cierta autonomía presupuestal y financiera, cosa que la reforma de 2014 no derivó en los OPLEs y es una condición dada en todo el país, por lo que considero que estamos trabados entonces en una consideración de darle una solución. La soberanía, esto es el Congreso del Estado, tiene todo el derecho y lo está haciendo y que bueno que lo está haciendo, a pesar de sea a 44 días, de hacer una revisión compleja de cuáles son los gastos y si se necesita ser una transpolarización de datos con respecto a otras instituciones o las finanzas que tenga el Estado, está

bien, yo considero que oportuno que se haga, lo que yo diría es, en este caso, que como ya lo dijeron, desgraciadamente no se hizo antes, pues eso puede ser atendible, entendamos que muchos de los diputados hace días ni siquiera estaban en el encargo, eran ciudadanos y entraron a sustituir a diputados, que probablemente lo hubieran hecho en diciembre, tengamos una buena voluntad en los ahora legisladores que tienen que hacer una revisión a las carreras, entonces creo que esta autonomía también puede colaborar con ellos; y hago alusión, dicen que algunos de nosotros no fuimos, yo quiero dejar en claro el trabajo de esta Institución es a través de comisiones, yo tampoco vi sentados en la mesa los 40 diputados y no por eso creo que no nos hayamos tenido el trato soberano que requiere el pleno de la Cámara del Congreso del Estado de Chiapas, fue una representación en donde yo pongo la confianza en mis compañeros, porque es de sumar, tenemos fortalezas y habilidades, en donde los números no son el particular de quien tiene en el uso de la voz, se los puedo asegurar, no obstante confío en ellos y creo que se desempeñó un trabajo con la Comisión de Hacienda y no los 40 diputados, que era para tener una solución; propondría a esta invitación institucional que nos está haciendo el Congreso, en diversos llamados, si esto se pretende llevar a cabo, que los partidos políticos que están con nosotros, también pudieran acompañarlos, porque lo que tiene que saber la ciudadanía chiapaneca es que no está en tela de juicio que va a haber elecciones, claro que va haber elecciones el 1º de julio, claro que vamos a respetar su voto, la razón es en qué condiciones lo vamos a hacer, eso sí está en tela de juicio, al día de hoy habrá condiciones más adversas que tendremos que superar; y algo que también está en tela de juicio y que es parte del sistema institucional del derecho electoral es justamente que lo que pretende el financiamiento público es generar condiciones de equidad en la contienda, eso es lo que todos tenemos que entender, si no hay dinero público no hay condiciones de equidad en la contienda y eso es lo que tenemos que privilegiar y aquí es donde yo aplaudo la responsabilidad que han tenido los partidos políticos para interesarse en el tema y para tener un acompañamiento a efecto de que tengamos elecciones ciertas, equitativas y que garanticen a la ciudadanía el respeto irrestricto de su voto, por lo que creo que es oportuno que abramos esta conversación a efecto que se pueda seguir dando esta serie de pasos que permitan dilucidar y tomar una determinación, no hasta el 30 de junio que concluye el periodo, tal y como se los está permitiendo la propia legislación, ya tuvimos una respuesta fuera de término, por lo que hizo al financiamiento de los partidos en años pasados, durante el mes de diciembre, ya que se hubiera ejercido todo el presupuesto el año pasado, no llevemos a estos extremos al 30 de junio, porque sería prácticamente a horas de que inicie la jornada electoral, creo que tenemos que preservar en este entendido, las condiciones de equidad en la contienda y que le quede claro pueblo Chiapas que lo que nosotros pretendemos es justamente hacer valer el principio autonomía, y es con transparencia, yo no veo en donde no están estos números mostrados, y con un dejo de oscurantismo, creo que de ello se puede dar cuenta y lo que tiene que darse es simplemente cuáles son las necesidades numéricas para sacar una elección. Es cuanto Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea el uso de la voz? Tiene el uso de la voz la Consejera Laura León Carballo.

LA C. CONSEJERA ELECTORAL, LAURA LEÓN CARBALLO.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, y saludo al auditorio que no sigue a través de las redes sociales. Desde la semana pasada y con mayor intensidad en esta semana, este Instituto se enfocó en la realización de un seminario para fortalecer el liderazgo político de las mujeres y en esta tarea nos acompañaron las representaciones partidistas que están aquí; hoy fue el primer día del seminario, ha sido exitoso, el objetivo de fortalecer esas candidaturas para que puedan enfrentar con éxito la campaña iniciará en 13 días, pero lamento que hoy, justamente a 13 días de que inicien las campañas

para Miembros de Ayuntamiento y para Diputaciones, solamente esté erradicado el 20% de los recursos que les corresponden de gastos de campaña, y si nos vamos hacia atrás, cuando iniciaron las campañas los candidatos a Gobernador, el pasado 29 de abril, solamente recibieron, ya iniciada la campaña, el 20% de los recursos que les corresponde para gastos de campaña; y si nos vamos más atrás, el decreto de presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2018, solamente garantizó menos del 40% del financiamiento público que por mandato constitucional le corresponde a los partidos y justamente también eso es lo que propició el que tuviéramos la necesidad de entablar un Juicio Electoral, en el cual ya fue resuelto; pero si nos vamos atrás, el decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, solamente garantizo el 38% de los recursos del financiamiento público que le correspondía a los partidos políticos, el resto se les debe, es lamentable que a 44 días del proceso electoral, estemos hoy en la discusión sobre los recursos que tendrían que asignarse, no solo por lo que les corresponde por mandato constitucional a los partidos políticos, sino los que son necesarios para que nosotros llevemos a buen puerto el proceso electoral; me parece que es de toda la prioridad, de los tres poderes de este Estado, garantizar la celebración de elecciones libres y pacíficas, eso abona a la gobernabilidad democrática, estamos, señoras y señores, a 44 días de celebrarse el proceso electoral discutiendo un tema de presupuesto, discutiendo si son o no son necesarias las cifras que este Instituto está requiriendo, no solo para la operación del proceso, para que se respete el mandato constitucional de los partidos políticos y de sus candidatos. De nada han servido las horas de reuniones que de manera personal la Secretaria Administrativa de este Instituto ha tenido con las autoridades de hacienda, son horas, desvelos, noches, citas, cancelaciones, reuniones, que hoy pareciera que no existieron y que se desconocen en una mesa, eso no puede estar pasando, eso no abona en nada al clima democrático ni a la credibilidad que los ciudadanos deben de tener en la autoridad electoral, en quienes guían el rumbo de este Estado, ya hemos sufrido mucho los chiapanecos en este proceso, en donde no hay claridad muchas veces de las decisiones de los partidos políticos que le permitan tener certeza al electorado, sobre cuál es la mejor opción o las mejores opciones en el momento de emitir su voto. Yo hago un llamado muy respetuoso al Congreso del Estado, estoy convencida que existe el mayor interés y la mayor voluntad de resolver esta situación a la brevedad posible, me sumo a las consideraciones que ya han vertido los representantes de los partidos políticos y las Consejeras y los Consejeros, en el sentido de que seguramente han sido problema de mala información, de información distorsionada y poco oportuna que han tenido al alcance las señoras y los señores Diputados del Congreso del Estado y en ese sentido haría el llamado también, para que en las siguientes mesas de trabajo que se pudieran efectuar y que tendrían que ser a la brevedad posible, participen las y los representantes de los partidos políticos ante el Congreso del Estado; aquí están los partidos políticos que en todo caso nos ayudarán a convencer a las diputadas y a los diputados de sus fracciones parlamentarias, en relación con la necesidad de los recursos, me parece que eso abonaría mucho y estaríamos en un debate y en un intercambio de ideas y opiniones en donde tendríamos que participar todos, le hago el llamado a las señoras y a los señores representantes y sobre todo a las señoras y señores Diputados, que abramos esta mesa de trabajo a la brevedad posible, para que los propios representantes de los partidos políticos de todas las fracciones parlamentarias en el Congreso, puedan participar y los puedan convencer de la necesidad de estos recursos. Efectivamente, como lo señalaba el señor representante del partido Morena, las elecciones no son baratas, son caras y son caras porque justamente cada vez la sociedad desconfía más y esto créame que abona muchísimo más a la desconfianza, yo siempre he señalado que como ciudadana siempre he pensado que es oneroso lo que se gasta en los procesos electorales, pero mientras el modelo de financiamiento y el sistema electoral no se modifique, estamos obligados a cumplir la ley. Hago el llamado entonces a todas y a todos, a que nos sumemos en esta

discusión y se pueda resolver, para el bien de Chiapas de una vez por todas este asunto que me parece ha sido vergonzoso para la sociedad chiapaneca. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse el proyecto de acuerdo identificado con el punto diez del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos de este acuerdo y realice las gestiones para que el mismo sea debidamente publicado en el Periódico Oficial, en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas presentes en esta sesión y de candidato independiente, quedan formalmente notificados. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja en contra del ciudadano Francisco Javier Coello García, dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/PR-ODES/CM28-CHIAPILLA/CQD/CG/022/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto resolución. ¿Alguien desea intervenir? Si no hay más intervenciones, le pediré al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto once del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y provea lo necesario para publicar esta resolución en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidato independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificados. Continuemos Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día se refiere a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Presidente y Secretario Técnico en las vacantes del Consejo Distrital Electoral de Tapachula, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/004/2018.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto resolución. ¿Alguien desea el uso de la voz? Si no hay más intervenciones, le pediré al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto doce del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. Señor Consejero Presidente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y provea lo necesario para publicar esta resolución en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes en la sesión, quedan formalmente notificados. Continuemos por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- El siguiente asunto del orden del día es el relativo a analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-40/2018, se resuelve la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, bajo la denominación "Por Chiapas al Frente", para la elección de Gobernador del Estado de Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; así como la validación del registro de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, presentada por dicha coalición.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Señoras y señores, está a consideración de ustedes este proyecto de resolución. ¿Alguien desea intervenir? Tiene el uso de la voz el señor representante del partido Morena.

EL C. REPRESENTANTE DE MORENA, MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.- Gracias señor Presidente. Yo creo que podían haberlo hecho en los cinco días, está bien si se sigue dando plazos, pero que esos plazos que quede claro que no tiene nada que ver con parar las actividades de campaña y modificar las actividades que tiene que tener este Instituto, porque luego se dan plazos en los que se quieren modificar cosas, aplazar debates, modificar asuntos y que yo creo que no estamos en ese tenor, ahora las película se llama vende caro tu amor aventura. Es cuanto señor Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SAMUEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.- Gracias Consejero Presidente. Pues la coalición "Por Chiapas al Frente" ha cumplido en base al SUP-REC-40/2018 en tiempo y forma y ha hecho lo que la autoridad le ordenó de manera inmediata, donde el Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, entregamos en tiempo y forma con fecha 15 de mayo el convenio de coalición con todos los anexos correspondientes, para dar cumplimiento, lamentablemente pues prolongaron otros cinco días más, no sabemos los motivos y las razones, pero "Por Chiapas al Frente" estamos unidos, estamos avanzando y vamos hacia adelante. Es cuanto.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- Si gracias Consejero Presidente. Consejero únicamente para agradecer y reconocer que en tiempo y forma hemos cumplido y la atinada decisión ahora de esta autoridad electoral, al aprobar

con este acuerdo el registro de este convenio y la ratificación de nuestra candidatura en nombre del ciudadano José Antonio Aguilar Bodegas, gracias a nombre la coalición, gracias a nombre de acción nacional. Es cuanto señor.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- ¿Alguien más desea el uso de la voz? El señor Secretario desea intervenir. Adelante.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Muchas gracias señor Presidente. Solamente para hacer una precisión o proponer una precisión al acuerdo primero, cuando refiere convenio, para que precise que se trata de un convenio de coalición.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la voz? Yo quiero manifestar que en este punto quiero emitir un voto concurrente, voy acompañar por supuesto el proyecto de acuerdo, únicamente en lo referente al considerando 24 dentro del apartado 4, y comparto mi argumentación. Conforme a lo señalado el artículo 35, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales pueden emitir, ya sea un voto particular, un voto concurrente, un voto razonado, siendo aplicativo al caso concreto el supuesto contenido en el inciso ya citado que para tal efecto refiere. Derivado de la sentencia de fecha 10 de mayo 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JRC-40/2018 revocó la resolución de este Consejo General identificada con el número IEPC/CG-A/010/2018 misma que trata respecto a la candidatura común integrada por los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática Y Movimiento Ciudadano, en la sentencia de emérito vincula a dichos institutos políticos a efecto de que estos presenten en un plazo de no más de cinco días, contados a partir del momento siguiente a la notificación de la sentencia citada, para presentar este organismo público local electoral, la solicitud de registro del convenio de coalición para la gubernatura, bajo esta consideración y a partir de un análisis temático y funcional de lo estipulado en los artículos 85, numeral 2; y 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 275 y 280 del Reglamento de Elecciones, se advierte que la finalidad primordial de las coaliciones dentro del espectro normativo nacional, radica justamente en la postulación de candidaturas para una elección determinada, en el caso que se analiza el día de hoy es para la elección de Gobernador del Estado, no obstante que si bien es cierto que el órgano jurisdiccional en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-60/2018 se confirmó registro del candidato postulado por los partidos políticos integrantes del otrora candidatura común, bajo la luz de la funcionalidad de la norma jurídica, lo propio sería que la ahora coalición por Chiapas al frente, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, pues tuviese un plazo para presentar la solicitud de registro del candidato que en su momento postuló, bajo las siglas de esta nueva figura jurídica de la coalición; sumándose a lo anterior, es oportuno señalar que el 5 de mayo de 2018, se recibió en Oficialía de Partes de este organismo electoral la notificación interpartidaria signada por el C. Marcelo de Jesús Torreño Cofiño, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en la cual se notifica a este Instituto de Elecciones la decisión tomada por la Comisión Permanente Nacional en su sesión de fecha 3 de mayo de 2018, en la que se resolvió el inicio del procedimiento y disolución a instaurarse en contra del Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Chiapas, decretando como medida cautelar la suspensión de las funciones de ambas instancias partidistas, revocándose los poderes otorgados para el entonces Comité Directivo Estatal del partido aludido y nombrando a la C. Adrián Aguilar Ramírez como la persona con las facultades otorgadas a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional; por lo tanto, y conforme a lo señalado en los artículos 43, numeral 1, inciso d); 44, numeral 1, inciso b) de la Ley General de

Partidos Políticos, los procedimientos internos para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, estarán a cargo de un órgano de decisión colegiada democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular, mismo que registrará los precandidatos y candidatos y dictaminará sobre su elegibilidad y garantizará la imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad en las etapas del proceso, y en tanto que el Partido Acción Nacional determinó designar a nuevos funcionarios, era necesario que este nuevo órgano colegiado de funcionarios interpartidistas aprobasen internamente la postulación del candidato; por lo que atento al razonamiento vertido, si bien el sentido de mi voto es a favor del proyecto de resolución, no acompañaré el argumento vertido en el considerando 24 del apartado 4. Es cuanto. ¿Alguien más desea el uso la voz? Le pediré al Secretario consulte la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO, ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ.- Con gusto señor Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta a ustedes si es de aprobarse este proyecto de resolución identificado con el punto trece del orden del día. Quienes estén por la afirmativa les pido levantar su mano. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad de votos con voto concurrente del señor Consejero Presidente.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE, OSWALDO CHACÓN ROJAS.- Muchas gracias Secretario. Le pido que provea lo necesario para que se dé cumplimiento a los puntos resolutivos y realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados y en la Página de Internet del Instituto. Y en términos de lo que establece el artículo 315, numeral 1 de nuestro Código Comicial, las representaciones partidistas y de candidato independiente presentes en esta sesión, quedan formalmente notificados. Señoras y señores, hemos agotado los puntos previstos para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos (21:33) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muy buenas noches.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de junio de 2018, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales CC. Blanca Estela Parra Chávez, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Manuel Jiménez Dorantes, Laura León Carballo, Alex Walter Díaz García, Gilberto de Guzmán Bátiz García y del Consejero Presidente Oswaldo Chacón Rojas.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

OSWALDO CHACÓN ROJAS

EL C. SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ